1. **Aspectos generales del análisis**

Mediante el presente documento, la Dirección ejecutiva de Administración Judicial Seccional Barranquilla en cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados y capacidad residual (para el caso de obras) según aplique, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones con la orientación del servidor público encargado del proceso.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al Instituto sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: “ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1. Telefax: (5) 3885005 Ext. 1042.
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestar Servicios de apoyo Operativo para la implementación de herramientas TIC'S que se establezcan por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos de transformación Digital de la Rama Judicial y su gestión en los Despachos Judiciales a cargo de esta seccional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El *Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026*, denominado **"Hacia una justicia confiable, digital e incluyente"**, orienta las acciones del Gobierno de la Rama Judicial hacia el cumplimiento misional de garantizar el acceso a la justicia, mejorar la eficacia y calidad del servicio, fortalecer la confianza institucional, incrementar la visibilidad y transparencia, y consolidar la autonomía y robustez institucional del sistema judicial en Colombia.

La necesidad objeto de contratación se articula directamente con el **Objetivo Estratégico 2: "Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información"**, cuyo propósito es consolidar una justicia integrada, soportada en servicios digitales, tecnologías de la información, innovación y analítica de datos, con una cultura digital fortalecida, segura y adaptada a las realidades territoriales.

En el marco de sus competencias, la Rama Judicial debe diseñar, coordinar y establecer la política de justicia digital. Esto implica promover la adopción gradual de tecnologías en los servicios judiciales como parte del proceso de modernización institucional, asegurando que su implementación se realice bajo estándares, lineamientos y buenas prácticas ampliamente reconocidas en materia tecnológica y de gestión documental.

NECESIDADES IDENTIFICADAS

Conforme al *Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) 2021–2025*, la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (DSAJ)** debe fortalecer las actividades relacionadas con la implementación del **Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ** y del **Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE**, garantizando la correcta organización, digitalización, migración, preservación y normalización de los expedientes judiciales electrónicos.

En cumplimiento de dicho plan, la DSAJ de Barranquilla debe brindar acompañamiento continuo a los despachos judiciales con el fin de:

- Apoyar la estabilización funcional y operativa de los sistemas;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1. Telefax: (5) 3885005 Ext. 1042.
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

- Realizar procesos de migración y depuración de información;
- Gestionar y actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD);
- Fortalecer los procesos de gestión documental electrónica; y
- Apoyar la implementación integral del proyecto SIUGJ.

Estas obligaciones se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos del **Acuerdo PCSJA23-12094 del 11 de octubre de 2023**, especialmente lo estipulado en el artículo 3, que define los sistemas y servicios que integran el SIUGJ y establece los parámetros para su implementación, operación y adopción en los despachos judiciales.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

Derivado de las circunstancias fácticas previamente expuestas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (DSAJ) identifica la necesidad de acudir a la contratación de dos (2) profesionales que presten servicios de apoyo a la gestión para garantizar la continuidad, estabilización y fortalecimiento del Proyecto de Transformación Digital liderado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial **y la** Unidad de Transformación Digital e Informática, en el marco de la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ) **y del** Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE)**.**

La implementación efectiva de estos sistemas requiere adelantar actividades de acompañamiento funcional, digitalización, estandarización documental, migración de información, normalización de expedientes electrónicos y fortalecimiento de las capacidades digitales de los despachos judiciales de la seccional. Estas actividades superan la capacidad operativa del personal actualmente disponible, motivo por el cual se requiere vincular talento humano especializado.

Actualmente, la DSAJ de Barranquilla cuenta únicamente con un (1) Profesional Universitario Grado 12**,** responsable del liderazgo del área de Transformación Digital, sin personal de apoyo**,** lo que limita de manera significativa la posibilidad de atender las exigencias técnicas, operativas y de acompañamiento derivadas del despliegue del SIUGJ en el territorio. Esta insuficiencia de recurso humano hace indispensable fortalecer el equipo técnico mediante la contratación de profesionales con formación y experiencia específica en las áreas requeridas.

Para ello se necesitan 2 personas que cumplan con los perfiles establecidos:

a) Título de formación Profesional Universitaria en áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) o disciplinas afines, que acredite competencias para el apoyo operativo, funcional y técnico en procesos de despliegue, implementación,

SC5780-4 CO-SA-CER551308

acompañamiento, soporte, capacitación y adopción de herramientas tecnológicas en entornos institucionales, siempre que se acredite la experiencia profesional o relacionada exigida para la categoría PROFESIONAL IV, conforme a las equivalencias establecidas en la normatividad vigente.

b) Título profesional universitario, incluyendo el programa de Derecho, o disciplinas afines al objeto contractual, siempre que se acredite experiencia profesional o relacionada en actividades de implementación, soporte operativo, acompañamiento funcional, gestión documental, capacitación, apropiación y adopción de herramientas TIC, y se cumplan las equivalencias de estudio y experiencia aplicables a la categoría PROFESIONAL IV.

3. **Aspectos técnicos, comerciales y financieros**

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿La DEAJB requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

si

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

El contratista deberá acreditar experiencia general mínima de Treinta y Siete **(37) meses** y hasta **Cuarenta y Siete (47) meses** en la ejecución de actividades relacionadas con el apoyo operativo en entidades públicas o privadas. Esta experiencia puede incluir labores administrativas, logísticas, de soporte técnico o de gestión documental, siempre que estén vinculadas a procesos institucionales que involucren el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1. Telefax: (5) 3885005 Ext. 1042.
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia.

SC5780-4 CO-SA-CER551308

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
	Prestar Servicios de apoyo Operativo para la implementación de herramientas TIC'S que se establezcan por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos de transformación Digital de la Rama Judicial y su gestión en los Despachos Judiciales a cargo de esta seccional.	*$169.533.000*	*11 meses*

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Si

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Teniendo en cuenta el presupuesto total asignado, el número de personas a contratar y el plazo de ejecución definido, se establece el siguiente valor de referencia:

- **Honorario mensual por cada PROFESIONAL IV: $7.706.000**
- **Valor total por contratista (11 meses):** $84.766.000
- **Valor total estimado de la contratación (2 contratistas):** $169.532.000

El valor mensual definido se encuentra dentro del rango de honorarios autorizado para la categoría **PROFESIONAL IV** en la Resolución 0041 de 2026, y resulta coherente con los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y austeridad en el gasto público, permitiendo contar con personal idóneo para garantizar la correcta ejecución de las actividades asociadas a la implementación, estabilización y sostenibilidad del **SIUGJ** y del **SGDE** en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

La diferencia mínima frente al valor total asignado se explica por ajustes de redondeo, los cuales se encuentran cubiertos dentro del presupuesto oficial aprobado.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Detalle del Presupuesto:

DESCRIPCIÓN	No. PROFESIONALES	HONORARIOS/MES	DURACIÓN	VALOR
Persona 1	1	$7.706.000	11 meses	$ 84.766.000
Persona 2	2	$7.706.000	11 meses	$ 84.766.000

Expedido en Barranquilla a los, Treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

_____

AURISTACIANOS SOTO CONSUEGRA
LIDER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMATICA
SECCIONAL BARRANQUILLA

Proyección		**Revisión**	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	Auristaciano Soto Consuegra	Nombre Completo:	
Cargo:	Profesional Universitario Grado 12	Cargo:	

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 – 80 Piso 1. Telefax: (5) 3885005 Ext. 1042.
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia.

SC5780-4 CO-SA-CER551308